

ORDENANZA N°: 06

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. **Javier Leonardo Dupraz, D.N.I. 17.967.374, CUIT/L 20-17967374-7**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle **Avenida Los Inmigrantes 140** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“un lote de terreno baldío, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que se denomina como Lote 40 de la Manzana 88 del denominado Loteo Almafuerte II, el que tiene forma irregular y mide: desde el punto A-B, 20,53m. de frente sobre calle Ramón J. Cárcano; desde el punto B-C, 25,49m., lindando con lote 41; desde el punto C-D, 11,89m. lindando con lote 41; desde el punto D-E, 16,76m. lindando con lote 39 y desde el punto E-A, 24,67m. lindando con calle Constructor Ernesto Chaves, lo que hace una superficie total de 614,73M2. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M88 Manz. Of. 88 P40 L40”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI I, ADHERENTE N° **00022**, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 45/09. Cumplidas

íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/03/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 247/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/03/2019